

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 18 de febrero de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de enero de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de cafetería de varios Centros de Mayores de la provincia de Cáceres. Expte.: SV 21/05 CC.*

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2005 del Servicio Territorial de Cáceres por el que se convocaba a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de cafetería de varios Centros de mayores de la provincia de Cáceres, (Exp. SV 21/05 CC), publicada en el D.O.E. nº 19, de fecha 17 de febrero de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2197, columna 1ª línea 28,

Donde dice:

“Definitiva: 1.500,00 euros para cada lote”.

Debe decir:

“Definitiva:

lotes 1, 2 y 6	1.750,00 euros cada uno
lotes 3, 4, 7, 8 y 9	1.250,00 euros cada uno
lotes 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	1.000,00 euros cada uno”.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución administrativa del expediente de protección nº 114/04.06 a D. Danut Capatina y Dª Marinela Caramet.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 3 de febrero de 2005 en el Expediente de Protección nº 114/04.06, a Don Danut Capatina y Doña Marinela Caramet, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800/01/02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Fajardo Fernández.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Fajardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Romero Ruiz, nº 2 10003 Cáceres.

Expediente nº: S/028-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 2.3 y 7.3.